

SESIÓN 16

La *Theórica y práctica de comercio y marina* (1724) de Jerónimo de Uztáriz, 300 años después.

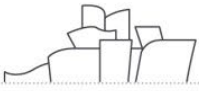
Uztáriz y el contexto de reforma institucional. Los aspectos prácticos de la *Theórica*

SOLBES FERRI, Sergio
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
sergio.solbes@ulpgc.es

Abstract:

Los años que siguen al final de la Guerra de Sucesión son especialmente frenéticos en el ámbito de la política internacional, de lo militar y lo económico, pero también para la reordenación institucional de la Monarquía española en su conjunto. Las reformas de la Nueva Planta no se ciñen en su aplicación a los reinos de la Corona de Aragón, sino que representan un momento clave del proceso de formación del Estado moderno que tardará aún varias décadas en alcanzar una configuración estable. El contexto de publicación de la *Theórica* (1724) de Gerónimo de Uztáriz puede estudiarse como un apartado más de ese dubitativo proceso de reforma de la administración borbónica. El propio autor vino a puntualizar en el título que su obra no era un tratado eminentemente teórico para el fomento del comercio y la marina, sino que pretendía ofrecer respuestas prácticas para adaptar la economía española a esos nuevos tiempos. En este trabajo hemos puesto el foco sobre algunos de estos apartados para ayudar a dar nueva luz a la obra en su conjunto.

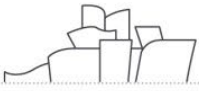
Keywords: España siglo XVIII – Estado moderno – Administración – Reformas – Gerónimo de Uztáriz.



INTRODUCCIÓN

Los años que siguen al final de la Guerra de Sucesión, desde que Orry reaparece en la escena española en abril de 1713, resultan especialmente frenéticos también en el terreno de las reformas administrativas. Estudios recientes reivindican precisamente la amplia década vivida entre esa fecha y la publicación de la *Theórica* en diciembre de 1724 como un momento clave para una completa reordenación del entramado institucional de la monarquía española en su conjunto y para el proceso de formación del Estado moderno. Se trata de una coyuntura de cambio y transformación que no puede darse por cerrada en sí misma, ni mucho menos, sino que debe entenderse más bien como la puesta en marcha de un proceso que se seguirá desarrollando en las próximas décadas. Algunos de los proyectos comprendidos en este programa de reformas alcanzaron el éxito, otros fracasaron, otros no hallaron un contexto adecuado para su implementación y otros quedaron pospuestos para mejor ocasión. Toda esta realidad nos ayuda a entender, entre otras cosas, el sentido de la reedición de la obra de Uztáriz en 1742 y en 1757.

La profesora Reyes Fernández Durán, en el último capítulo de su conocido trabajo, realiza una semblanza que todavía resulta imprescindible para entender las claves de la obra de Uztáriz y del pensamiento mercantilista en su conjunto, como un concepto situado al margen de una teoría político-económica que pretendiera alcanzar una validez universal (Fernández Durán, 1999: 391-407). Dos ideas de este texto resultan fundamentales para mi discurso. La primera aparece en el relato de la defensa del concepto de mercantilismo que hicieron los profesores alemanes del siglo XIX y en concreto Gustav Schmoller –más tarde suscrito por Cunningham– como un sistema cuyo fin primordial se dirige hacia la construcción política del Estado. Se entiende que éste es el objetivo fundamental a cuyo servicio deberían someterse, en su caso, las fuerzas económicas, lo que hace depender en definitiva a las instituciones económicas del poder político del Estado. La segunda idea es que los escritores mercantilistas enfocan y tratan de dar soluciones puntuales a problemas económicos concretos y que, en sus recomendaciones, pueden llegar a defender intereses particulares del grupo al que representan. Así, como señalaba Lars Magnuson en 1994, la doctrina mercantilista puede enfocarse como una serie individualizada de asuntos que son analizados desde contextos políticos y económicos diversos, con debates específicos que afectan a intereses particulares. En definitiva, más que un corpus teórico desarrollado, el mercantilismo es una propuesta de soluciones concretas –y en ocasiones interesadas– que se presentan al Estado moderno con el objeto de ayudarle a alcanzar el músculo económico que requiere su construcción.



En este trabajo trataremos de comprobar la realidad de ambos planteamientos mediante el análisis de una serie de asuntos puntuales que son abordados en la *Theórica* y que están relacionados con la reorganización administrativa que se estaba llevando a cabo durante el tiempo de la publicación. Haber trabajado previamente sobre algunos de estos asuntos puede, quizá, aportar algo de luz para una mejor comprensión de los mismos y del carácter de la obra en su conjunto. Procuraré alejarme, por tanto, de los temas principales que aborda Uztáriz en su tratado, como son el desarrollo del comercio y de la marina. Aunque, en este sentido y abundando en lo anteriormente expuesto, para el autor de la *Theórica* hablar de marina es sinónimo de poder militar y hablar de comercio lo es del estímulo de la actividad económica nacional, sobre todo del fomento de la industria nacional mediante la imposición de una política arancelaria capaz de discriminar entre importaciones y exportaciones, materias primas y productos acabados.

En todo caso, estudiaremos diversas cuestiones de carácter administrativo que son abordadas de forma subsidiaria en la obra de Uztáriz y que, por cierto, la realidad tendió tozudamente a contradecir adoptando una dirección normalmente distinta a la recomendada por nuestro autor. Uztáriz desarrolló una larga experiencia en las distintas covachuelas de la naciente administración borbónica, pero eso no significa que sus recomendaciones tuvieran demasiado predicamento en este apartado de las reformas.

Organizaremos estos argumentos alrededor de tres apartados que guardan cierta relación con las funciones laborales que Uztáriz desarrolló en su vida activa. En primer término, hablaremos de las ausencias más llamativas del texto y en concreto cómo, pese al candente proceso de racionalización llevado a cabo en la administración borbónica, nuestro autor apenas se detuvo para analizar los cambios institucionales ocurridos en este ámbito de la Real Hacienda. No encuentran su espacio ni la recaudación de rentas, ni la ejecución del gasto a través de una tesorería única, ni tampoco la fiscalización en la Contaduría Mayor. En segundo lugar, comentaremos algunas cuestiones administrativas que están relacionadas de un modo marginal con una gestión comercial entendida como estratégica para la economía española: la creación de un espacio aduanero único con traslado de las aduanas a los puertos de mar y fronteras del reino; un comercio con Indias bien organizado y preparado para evitar el fraude; así como la apuesta decidida por el modelo de administración directa como fórmula idónea para la gestión de las rentas generales. En tercer lugar, conoceremos algunas de las propuestas más decididamente pragmáticas de Uztáriz, que son al mismo tiempo aquellas en las que mejor se puede descubrir la existencia de intereses particulares de carácter político y no económico. Concretamente, conoceremos sus recomendaciones para lograr un abastecimiento monopolístico de las fábricas de Sevilla con tabacos traídos desde La Habana y también su propuesta para concentrar las labores de confección y distribución de los uniformes de todo el ejército español en un almacén real localizado en Madrid.



En definitiva, procuraremos ampliar algo más nuestro conocimiento sobre algunos de los apartados más decididamente pragmáticos de la obra de Uztáriz, con propuestas diversas y muy controvertidas en cuanto a la organización administrativa de la monarquía. No pretendemos recrearnos en la oportunidad de estas recomendaciones, ni en sus aciertos o fracasos, sino incidir en la interpretación de su obra tal y como se planteaba en el inicio de esta introducción, como un rolde de soluciones particulares diseñadas para que pudieran resultar útiles a los nuevos equipos borbónicos para incidir en su impulso conducente a la formación del Estado moderno. De este modo, ampliamos la perspectiva desde la que se puede analizar el contenido una de las obras más determinantes del pensamiento económico español del Antiguo Régimen.

Fernández Durán, Reyes (1999). *Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V*. Madrid, Minerva Ediciones.